



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 062-2024-AL-MPC

Cañete, 26 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: la Ordenanza N° 08-2023-MPC de fecha 09 de junio del 2023, el Informe Legal N° 910-2023-OGAJ-MPC de fecha 28 de diciembre del 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 082-2024-AL-MPC de fecha 22 de febrero del 2024, Informe N° 0024-2024-RELR-OGPPYTI-MPC de fecha 24 de enero del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que el Numeral 45.1 del Artículo 45° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; establece que el seguimiento de las Inversiones está a cargo de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, la que se puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivas en cada fase del ciclo de inversión.

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que el Comité de Seguimiento de Inversiones, tiene por objeto buscar la eficiencia en la utilización de los recursos de inversión pública, asegurar el cumplimiento de las acciones y la evaluación permanente de la gestión de las inversiones públicas debiendo tomar decisión respecto a las medidas administrativas, preventivas y correctivas que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y con calidad de la programación de la cartera de proyectos de inversión multianual y anual; los cuales ha priorizado en forma concertada;

Que, mediante Ordenanza N° 08-2023-MPC de fecha 09 de junio del 2023, se aprobó la MODIFICACIÓN PARCIAL del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobados mediante Ordenanza N° 005-2017-MPC, conforme al Texto Integrado de citado Reglamento de Organización y Funciones - ROF contenidos en los Anexos I y II;

Que, mediante Informe Legal N° 910-2023-OGAJ-MPC de fecha 28 de diciembre del 2023, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye: entre otros lo siguiente, Corresponde al señor alcalde se apruebe la actualización de cargos y funcionarios respecto a la actualización de cargos y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2024-AL-MPC de fecha 22 de febrero del 2024, se conformó el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SECRETARIO TECNICO	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

R.A. N° 062-2024-AL-MPC



MIEMBROS:	Gerente Municipal – Miembro.
	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y tecnología de la Información – Miembro.
	Gerente de Administración y Finanzas - Miembro
	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural – Miembro
	Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - Miembro
	Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza - Miembro.
	Responsable de la Unidad Formuladora - Miembro
	Responsable de la Unidad Ejecutora – Miembro.

Que, mediante Informe N° 0024-2024-REL-ROGPPYTI-MPC de fecha 24 de enero del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, señala que habiendo revisado los actuados, comunica que la Resolución de Alcaldía N° 82-2023-AL-MPC, precisa lo señalado en el considerando que antecede; por lo que solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 82-2023-AL-MPC de acuerdo al ROF;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE:	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete
SECRETARIO TÉCNICO:	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Cañete - Miembro
MIEMBROS:	Gerente Municipal – Miembro.
	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y tecnología de la Información – Miembro.
	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas - Miembro
	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural – Miembro
	Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - Miembro
	Jefe de Oficina de Logística de Logística Control Patrimonial y Maestranza - Miembro.
	Responsable de la Unidad Formuladora - Miembro
Responsable de la Unidad Ejecutora – Miembro.	

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a los integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cañete y a quienes corresponda para sus fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE